Barrancabermeja, 6 de julio de 2023

CUENTA DE COBRO No. 05
Contrato No. 001- 23

EL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN
Nit 829.000.548-1

DEBE A:
LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS
C.C. No. 13.571.301 de Barrancabermeja

La suma de UN MILLON DE PESOS **($1.000.000 MCTE)**

Por concepto de servicios prestados desde el día DOS (02) de junioo de dos mil veintitrés (2023) hasta el día PRIMERO (01) de julio de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con el acta parcial No. 05 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001-23, suscrito con la institución educativa, y cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTRATACION PUBLICA AL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN

NOTA 1: Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, no he contratado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad realizada, parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTA2: Bajo la gravedad del juramento manifiesto que para el periodo relacionado cancelé mis aportes a la seguridad social sobre el 40% de la **totalidad** de mis ingresos como prestador de servicios percibidos en la entidad territorial.

NOTA 3: Favor consignar en la Cuenta de Ahorros Número 392041054 del **BANCO COLPATRIA**, cuyo titular es el suscrito **LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS**

Atentamente;

LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS
C.C. No. 13.571.301 de Barrancabermeja
Cel: 3125279887
Correo electrónico: albertosierra500@gmail.com

COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN
NIT. 829000548-1
Secretaria de Educación Departamental
Resolución No 17731 de Diciembre 5/2000
Dirección Calle 57 No 13-23 B. Pueblo Nuevo Tel 6027501-6027503
Barrancabermeja (Santander)

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.05 DEL CONTRATO No 001-2023
6 de Julio de 2023

Contrato No.	**001**	**Fecha:**	**31 DE ENERO DE 2023**
Entidad contratante:	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN		
Nit:	**829.000.548-1**		
Contratista:	**LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS**		
Identificación:	**C.C.: 13.571.301**		
Tarjeta Profesional:	**188094 del C. de la J.**		
Teléfono:	**3125279887 - 3173104647**		
Dirección:	**Diagonal 62 43-150 Barrio las Granjas Barrancabermeja**		
Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS GESTIONES ADINISTRATIVA Y DE CONTRATACION PUBLICA AL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN**		
Valor:	**10.000.000,00 DIEZ** MILLONES DE PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO		
Régimen Tributario:	**Simplificado**		
Duración:	**DIEZ (10) MESES**		
Soporte presupuestal:	**CD-23-00005 del 31 de enero de 2023**		
Código presupuestal:	**2.1.2.02.02.008-03 Honorarios fuente B041 Recursos del Balance Transferencias Municipales**		
Supervisor:	**DIANA ELIZABETH PARDO CORRALES**		
Fecha de Inicio:	**2 de febrero de 2023**		
Fecha Terminación:	**1 de diciembre de 2023**		

En las instalaciones de la Institución se reunieron, El Ordenador del Gasto de la Institución, el Supervisor del contrato, el Contratista, con el objeto de hacer constar que el presente contrato se ha ejecutado desde el periodo comprendido del 02 de junio al 01 de julio de 2023 a satisfacción de la Institución de acuerdo al informe de supervisión.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCIÓN:

VALOR DEL CONTRATO	10.000.000.00
TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL 01	1.000.000.00
TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL 02	1.000.000,00
TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL 03	1.000.000,00
TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL 04	1.000.000,00
TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL 05	1.000.000,00
VALOR SIN EJECUTAR	5.000.000.00

VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL 05 SON: UN MILLON DE PESOS MCTE ($1.000.000,00).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Mg. ANTONIO F GOMEZ MARTINEZ
Ordenador del Gasto

LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS
Contratista

PARDO CORRALES DIANA-ELIZABETH
Supervisor del Contrato

COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN
NIT. 829000548-1
Secretaria de Educación Departamental
Resolución No 17731 de Diciembre 5/2000
Dirección Calle 57 No 13-23 B. Pueblo Nuevo Tel 6027501-6027503
Barrancabermeja (Santander)

INFORME DE SUPERVISIÓN No.05
Fecha: 6 de julio de 2023

Contrato No.	001	**Fecha:**	31 DE ENERO DE 2023
Entidad contratante:	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN		
Nit:	829.000.548-1		
Contratista:	LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS		
Identificación:	C.C.: 13.571.301		
Tarjeta Profesional:	188094 del C. de la J.		
Teléfono:	3125279887 - 3173104647		
Dirección:	Diagonal 62 43-150 Barrio las Granjas Barrancabermeja		
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS GESTIONES ADINISTRATIVA Y DE CONTRATACION PUBLICA AL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN		
Valor:	10.000.000,00 DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO		
Régimen Tributario:	Simplificado		
Duración:	DIEZ (10) MESES		
Soporte presupuestal:	CD-23-00005 del 31 de enero de 2023		
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.008-03 Honorarios fuente B041 Recursos del Balance Transferencias Municipales		
Supervisor:	DIANA ELIZABETH PARDO CORRALES		
Fecha de Inicio:	2 de febrero de 2023		
Fecha Terminación:	1 de diciembre de 2023		

El suscrito Supervisor del presente contrato y con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido de ejecución del contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Institución, tomando como base el recibido a satisfacción del mismo.

CERTIFICA QUE:

Que LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS identificado con la cédula de ciudadanía número 13.571.301 en calidad de contratista cumplió dentro del término de ejecución con cada una de las actividades y obligaciones demandas del Contrato de Prestación de Servicios como contador según contrato 001-2023 según periodo comprendido del 2 de junio al 1 de julio de 2023 y en consecuencia se recibe a satisfacción de la Institución Educativa.

Se reciben las siguientes actividades:

ALCANCE	ACTIVIDAD
1. Proyectar los procesos contractuales del régimen especial (inferiores a 20 SMLMV) y los del régimen del estatuto general de contratación de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	1. Se apoyo en la revision de la invitacion publica, estudios previos, matriz de riesgo del proceso de seleccion para el mantenimiento de aires acondicionados. 2. Se apoyo en la revision del informe de evaluacion, adjudicacion del proceso de seleccion para el mantenimiento de aires acondicionados. 3. Se apoyo en la revision de la minuta contractual del proceso de seleccion para el mantenimiento de aires acondicionados.
2. Apoyar en la verificación de documentos presentados en las ofertas de los diferentes procesos contractuales.	No se realizaron actividades en este alcance
3. Apoyar en las respuestas a derechos de petición, tutelas y requerimientos de los particulares y entidades de control que presenten a la institución educativa	No se realizaron actividades en este alcance

4. Apoyar en la publicación en la plataforma del Secop de los procesos contractuales que se adelantan en la Institución Educativa en los términos establecidos.	1. Se apoyo en la publicacion de documentos en el secop 2
5. Las demás que el Supervisor designe de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.	1. Se dio asesoria al rector referente al proceso de selección apoyo logistico y organización feria de la ciencia, día de las matemáticas y juegos interclases del colegio José Antonio Galán. 2. Se realizo asesoria a los requerimientos de la oficina de control interno administrativo, para mejorar las acciones del plan de mejora

La presente se expide en **Municipio De Barrancabermeja** a los 6 dias del mes Julio de 2023

Supervisor del Contrato

INFORME ACTIVIDADES No. 5

RELACION DE ACTIVIDADES DEL 02 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2023

CONTRATISTA	LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS
NUMERO CONTRATO	001-2023
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTRATACION PUBLICA AL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN

ALCANCE	ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO
1. Proyectar los procesos contractuales del régimen especial (inferiores a 20 SMLMV) y los del régimen del estatuto general de contratación de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios	1. Se apoyo en la revision de la invitacion publica, estudios previos, matriz de riesgo del proceso de seleccion para el mantenimiento de aires acondicionados. 2. Se apoyo en la revision del informe de evaluacion, adjudicacion del proceso de seleccion para el mantenimiento de aires acondicionados. 3. Se apoyo en la revision de la minuta contractual del proceso de seleccion para el mantenimiento de aires acondicionados.	100%
2. Apoyar en la verificación de documentos presentados en las ofertas de los diferentes procesos contractuales.	No se realizaron actividades en este alcance	N/A
3. Apoyar en las respuestas a derechos de petición, tutelas y requerimientos de los particulares y entidades de control que presenten a la institución educativa	No se realizaron actividades en este alcance	N/A
4. Apoyar en la publicación en la plataforma del Secop de los procesos contractuales que se adelantan en la Institución Educativa en los términos establecidos.	1. Se apoyo en la publicacion de documentos en el secop 2	100%
5. Las demás que el Supervisor designe de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.	1. Se dio asesoria al rector referente al proceso de selección apoyo logístico y organización feria de la ciencia, dia de las matemáticas y juegos interclases del colegio José Antonio Galán. 2. Se realizo asesoria a los requerimientos de la oficina de control interno administrativo, para mejorar las acciones del plan de mejora	100%



LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS
CONTRATISTA

soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	13571301
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS
CIUDAD/MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO	SANTANDER
DIRECCIÓN	DIAGONAL 52 NO. 43-150	TELÉFONO	[illegible]
TIPO APORTANTE	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades [illegible] y [illegible] de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

NÚMERO PLANILLA:	[illegible]	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	4		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	[illegible]	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	[illegible]

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										$ 185.600	$ 0	$ 185.600

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ARP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD ARP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100
SUBTOTALES:									$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES / SEGURIDAD SOCIAL / PARAFISCALES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES (ING, RET, TDE, TAE, TDP, TAP, VSP, VST, SLN, IGE, LMA, VAC, AVP, VCT, IRP)	AFP ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 13571301	SIERRA BALLESTEROS LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.160.000			NO		231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600				$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	13571301	$ 6.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 336.700**

Planilla Pagada

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA número 13.571.301, expedida en la ciudad de BARRANCABERMEJA, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota parcial número 04 del contrato **001-23** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. **Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.**

En constancia de lo anterior se firma a los cinco (05) días del mes de julio de 2023

_____

Firma:
Nombre: LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS
Documento de Identificación: 13.571.301 Dirección: Diagonal 62 No. 43-150
Correo Electrónico: Alberto_sierra7@hotmail.com
Teléfono: 3125279887

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinaran mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,